

CONCON, 25 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2383 / VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.378 Estatuto Atención Primaria Municipal.
- Ley Nº 18.883/92 Estatuto Administrativo de Empleados Municipales.
- Decreto Supremo Nº 662/92 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
- Ord. 351/2017 con fecha 08 de septiembre del año 2017, autorización alcaldía.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** a DOÑA ERIKA BRAVO LOPEZ CI. [REDACTED] Secretaria Dirección CESFAM-SAPU de Concón para administrar fondo fijo mensual del Convenio "PROGRAMA ODONTOLOGICO GES".
2. **ESTABLEZCASE**, el monto a administrar por el año 2017 la cantidad mensual de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos).
3. **IMPUTESE**, el costo que irroga este Decreto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.15.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA AMADOR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/khc.